

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****106****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutoria penal/expediente de ejecución 19/2021 contra MIRIAM VANESA MUÑIZ TANOIRA por un presunto delito de Falta de amenazas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia, DOÑA M. LOURDES DEL ROSAL ALONSO.

Madrid, a 29 de abril de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución de fecha 5/2/2021 frente a parte ejecutada, en las cuales se ha solicitado el embargo de la cantidad de 390 euros que corresponden a la multa de 240 euros y de indemnización de 150 euros. A fin de poder obtener la cantidad a la que ha sido condenada que hace un total de 390 euros y hacer efectiva la cantidad de la multa e indemnización, se ha notificado la sentencia y el auto de firmeza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por edicto si bien consta auto de archivo con localización Siraj de fecha 9/6/2020 sin que hasta la fecha del presente decreto hay sido localizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 545.6 en relación con los artículos 584 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede acordar el embargo del bien que se menciona en la parte dispositiva de la presente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el embargo de los saldos en cuenta corriente que figuren a favor del ejecutado en las entidades financieras adscritas al Convenio firmado entre estas y el CGPJ, hasta cubrir la cantidad de 240 euros de multa y 150 de indemnización, que hacen un total de 390 euros, que se llevará a efecto telemáticamente a través del Punto Neutro Judicial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado

Así lo manda y firma. Doy fe.

La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a MIRIAM VANESA MUÑIZ TANOIRA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de junio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.294/21)

